

PROVIDENCIA, 09 OCT 2024

EX.N° 1423 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.213 de 26 de agosto de 2024, se dispuso la clausura del establecimiento comercial cuyo giro es **OPERADOR TURISTICO**, de propiedad de la sociedad **WE-LOVE-CHILE SPA**, RUT N° 77.263.948-1, ubicado en **AVDA. LOS LEONES N° 927**, por funcionar sin autorización municipal.-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.360 de 27 de septiembre de 2024, se autorizó el alzamiento provisorio de la clausura del establecimiento comercial individualizado en el número precedente para el día 30 de septiembre de 2024, para retirar del inmueble documentación personal de los trabajadores y una maquinaria perteneciente a un tercero.-

3.- La carta, sin fecha, de doña Laise Rocha de Mesquita, representante legal de la sociedad **WE-LOVE-CHILE SPA**, Ingreso Externo N° 8.910 de 3 de octubre de 2024.-

4.- El Memorandum N° 18.468 de 7 de octubre de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Autorízase el alzamiento provisorio de la clausura del establecimiento comercial cuyo giro es **OPERADOR TURISTICO**, de propiedad de la sociedad **WE-LOVE-CHILE SPA**, RUT N° 77.263.948-1, dispuesta por Decreto Alcaldicio EX.N° 1.213 de 26 de agosto de 2024, para el día 10 de octubre de 2024, para retirar del inmueble materiales de trabajo, equipamientos, muebles de menor tamaño y artículos de oficina.-

2.- Notifíquese el presente Decreto por la Dirección de Fiscalización, en conformidad a las normas de la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.-



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa



SECRETARIO ABOGADO
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMYJ/cbo

Distribución:

Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales (Departamento de Catastro e Inspección)

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 2938. -